



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 082 DE 2017

(Mayo 19)

Por la cual se comisiona a la Persona Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Pereira

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el día 22 y 23 de Mayo de los corrientes, se llevará a cabo una visita técnica a la Personería Municipal de Pereira con el fin de intercambiar experiencias y articular esfuerzos en pro de la defensa de los Derechos humanos y las diferentes problemáticas de la población Vulnerable.
- b) Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse a la Dra. PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Municipal de Bucaramanga, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por dos (2) días, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- c) Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes e inscripción, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal 121 del 19 de Mayo del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Dra. PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos de la Personería Municipal de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.527.732 expedida en Bucaramanga, para viajar a la ciudad de Pereira, los días 22 y 23 de Mayo de 2017 Dos (2) días, con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, por la suma de **UN MILLON CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.105.695)** Moneda Corriente, discriminados así: \$535.294, por concepto de dos días de viáticos, a razón de \$267.647.00 diarios; \$460.401.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Pereira-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez y Siete (2017).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: Cristian Reyes Aguilar
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo
Jefe Financiero